

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2017-00236

Avóquese conocimiento del presente asunto tramitado por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad que reconoció la nulidad de pleno derecho mediante auto de 26 de julio de 2019.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 104 fijado el 11 DE DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9843087b8e3dab8c4bf5f5411beae9621fd634b495598a7270914638493ad7**
Documento generado en 10/12/2020 04:56:18 p.m.